



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE METROVALORES CASA DE VALORES S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CAPITAL CONNECTION SOCIEDAD ANÓNIMA CASA DE VALORES, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de mayo de 1994, aprobada mediante Resolución No. 1319 de 17 de junio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de julio del mismo año.
2. La compañía CAPITAL CONNECTION SOCIEDAD ANÓNIMA CASA DE VALORES, cambio su denominación por la de STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de mayo de 1995, aprobada mediante Resolución No. 2296 de 13 de julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril de 1996.
3. La compañía STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A., cambio su denominación por la de METROVALORES CASA DE VALORES S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de julio de 2010, aprobada mediante Resolución No. 3758 de 8 de septiembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de octubre de 2010.
4. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disminución del capital suscrito y reforma de estatuto de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A., otorgada el 18 de julio de 2011, ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. Q.IMV.2011. 4208 de 21 de Julio 2011
5. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Sr. Ulises Alvear Camacho, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
6. DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Q.IMV.2011.4208 de 21 de Julio 2011 aprobó la disminución del capital suscrito a US\$ 360.000,00, la reforma de estatutos de METROVALORES CASA DE VALORES S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

7. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital suscrito a US \$360.000,00 de METROVALORES CASA DE VALORES S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
8. En virtud de la referida escritura la compañía reforma el artículo quinto del estatuto, el mismo que dirá lo siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital suscrito y pagado de METROVALORES CASA DE VALORES S.A. es de trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 360.000,00) dividido en trescientas sesenta mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una...."

Distrito Metropolitano de Quito, a 21 SEP 2011

FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO.



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en el Distrito metropolitano de Quito.